



**COMISIONES UNIDAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y
CAPACITACIÓN, Y DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
Y GEOESTADÍSTICA**

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

Febrero 25, 2020

14:00 horas

Salón de Usos Múltiples

ORDEN DEL DÍA

(Proyecto)

1. Presentación y, en su caso, aprobación de los proyectos de minutas de las Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y Capacitación, y de Organización Electoral y Geoestadística siguientes:
 - 1.1 De la Primera Sesión Ordinaria de fecha 31 de enero de 2020.
 - 1.2 De la Segunda Sesión Extraordinaria de fecha 10 de febrero de 2020.
2. Presentación del Seguimiento de acuerdos de las Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y Capacitación, y de Organización Electoral y Geoestadística; correspondiente al mes de febrero de 2020.
3. Presentación y, en su caso, aprobación de los Ajustes al Listado de Lugares donde se ubicarán los Centros y Mesas Receptoras de Votación y Opinión propuestos por las Direcciones Distritales, aprobados el 31 de enero de 2020.
4. Presentación y, en su caso, aprobación del Plan de trabajo para el Diseño y Aplicación de una Encuesta de percepción de la Ciudadanía sobre temas en materia de Organización y Capacitación de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021.
5. Nota informativa sobre el desarrollo y seguimiento de las actividades realizadas por las áreas ejecutivas y técnicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en el marco de la Convocatoria Única para la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021.
6. Asuntos Generales.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019